CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MEJORA"* con base en los documentos presentados por el señor **BORIS LEÓN BENAVIDES** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 11.227.039 expedida en Girardot, Cundinamarca, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar Título Profesional en Comunicación Social – Periodista con Especialización.

FORMACION ACADÈMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Comunicador Social – Periodista	Corporación Universitaria Minuto de Dios	--------	27/11/2009	---------
Especialista en Gerencia Social	Corporación Universitaria Minuto de Dios	--------	24/04/2024	--------
Magister en Gerencia Social con Componente en Investigación y Profundización	Corporación Universitaria Minuto de Dios	--------	27/11/2024	--------

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1 Acreditar Título Profesional en Comunicación Social – Periodista con Especialización.

Entidad	Área Relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
Fundación Grancolombiano	Contrato de Trabajo	1/02/2021	15/05/2024	(3) años (3) meses y (14) días

Alcaldía Municipal De Girardot	Libre nombramiento y remoción	2/01/2020	5/05/2020	(4) meses y (3) días
Fondecun	Prestación de Servicios Profesionales	15/07/2019	30/12/2019	(5) meses y (15) días
Fondecun	Prestación de Servicios Profesionales	26/01/2018	12/07/2018	(5) meses y (16) días
Fondecun	Prestación de Servicios Profesionales	1/06/2017	1/01/2018	(7) meses
Fundación Centro Electrónico De Idiomas Funcei	Contrato de Trabajo	20/01/2012	15/11/2015	(3) años (9) meses y (26) días
Tiempo acreditado.	8 años, 11 meses y 14 días			

En consecuencia, es importante precisar que la oficina asesora jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 014 del 11 de enero de 2024, por el cual se fija la tabla de perfiles y honorarios el cual conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo séptimo del referido Decreto la Unidad de Pensiones toma de referencia la tabla para sus procesos de contratación.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS, razón por la cual se remite para continuar el proceso de contratación al Ordenador del Gasto – Dirección General de la Entidad.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los once (16) días de diciembre de 2024

JENIFFER GUTIERREZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Dayanna Leiva Guzmán- Abogada Contratista-OAJ
Reviso: Jennifer Gutiérrez Gutiérrez-Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca